

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**RAD 110014003009-2020-145-00**

Naturaleza proceso: Despacho Comisorio Secuestro

Juzgado de Origen: Juzgado 39° Civil del Circuito de Bogotá

Decisión: Fija fecha diligencia de audiencia

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de la misma anualidad, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante auto del 26 de febrero de 2020, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M. del día 5 del mes de febrero del 2021, para llevar a cabo las actividades allí previstas. **Por secretaría comuníquesele al auxiliar de la justicia designado.**

Téngase en cuenta que, la práctica de la diligencia dependerá de la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

CS Scanned with CamScanner

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA**  
**JUEZ**